

Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

rnes, 19 de mayo de 1989. — Ed. especial nº 16 Página 109

SUMARIO

110

110

110

111

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA 1. Disposiciones generales

Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca. — Orden de 4 de abril de 1989, por la que se autoriza el cambio de dominio de un parque de cultivo de almejas, situado en San Vicente de la Barquera, con una superficie de 60.000 metros cuadrados, distrito marítimo de San Vicente de la Barquera, a favor de don Luis Miguel Serrano Lecue

2. Personal

Consejería de Presidencia. — Convocatoria de curso

3. Otras disposiciones

4. Subastas y concursos

4.2 Consejería de Presidencia. — Objetos: Acondicionamiento del río Besaya para protección en avenidas del parque de la Barquera, en el barrio de
Covadonga, en Torrelavega; caminos de acceso
al reemisor de televisión en Puentenansa I, y anuncios de concursos

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

1. Disposiciones generales

Consejo General del Poder Judicial. — Real Decreto de 11 de mayo de 1989, por el que se nombra presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a don Claudio Movilla Álvarez

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

VI. ELECCIONES

5. Parlamento Europeo

Juntas Electorales de Zona de Torrelavega, Santoña y Reinosa. — Relación de lugares y locales oficiales para colocación y realización de actos públicos en relación con las próximas elecciones al Parlamento Europeo

113

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 4 de abril de 1989, de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca, por la que se autoriza el cambio de dominio de un parque de cultivo de almejas, situado en San Vicente de la Barquera, con una superficie de 60.000 metros cuadrados, distrito marítimo de San Vicente de la Barquera, a favor de don Luis Miguel Serrano Lecue.

Visto el expediente de cambio de dominio, instruido a instancia del peticionario que figura en el anejo adjunto a esta Orden para llevar a efecto la transmisión de la concesión administrativa del parque de cul-

tivo de almejas que se indica en el mismo.

Esta Consejería, teniendo en cuenta el informe de la Dirección Jurídica y la propuesta del Servicio de Actividades Pesqueras, considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias procedan en el caso y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad del parque de cultivo de almejas, mediante el oportuno documento de compraventa, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando concesionario del parque de cultivo de almejas de referencia a la persona que se cita en el mencionado anejo, en las mismas condiciones que las expresamente consignadas en la Orden Ministerial de concesión.

El nuevo concesionario se subroga en el plazo, derechos y obligaciones del anterior, viniendo obligado a observar las disposiciones en vigor sobre este par-

ticular.

Anejo

Peticionario: «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, S. A.»

Clase de concesión: Parque de cultivo de almejas. Orden Ministerial concesión: Del Ministerio de Comercio, de 1 de julio de 1970 («Boletín Oficial del Estado» número 188, de 7 de agosto).

Transferencia: El parque de cultivo de almejas y

los derechos de concesión.

Nuevo titular: Don Luis Miguel Serrano Lecue. Santander, 4 de abril de 1989.—El consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, Vicente de la Hera Llorente.

2. Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Convocatoria de curso

Denominación: Procedimiento administrativo.
Fechas del 5 al 15 y del 19 al 29 de junio de 1989.
Horario: De dieciséis treinta a veinte treinta horas.
Lugar donde se desarrollará el curso: Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria en Villaescusa.

Participantes: Número máximo, treinta y cinco. Re-

quisitos: Pertenencia a los grupos C y D.

Contenido del curso: El procedimiento administrativo: Naturaleza y fines. Clases. Principios generales. Organización administrativa. El órgano administrativo. El administrado. El acto administrativo: Concepto y elementos. La forma. Clasificación. Iniciación del procedimiento. Ordenación. Términos y plazos. Instrucción del procedimiento. Terminación. La ejecutividad de los actos administrativos. La invalidez de los actos administrativos. La revisión de oficio. Los recursos administrativos.

Director del curso: Don Jesús María López-Medel

Báscones.

Profesorado: Don Jorge Fondevila Antolín, don José Manuel Arenal, doña Lucía Caño Vega, don Eduardo Rubalcaba, don Jesús Díaz Paz, don Emilio Misas, don Javier Barcelona Llop, don Juan Manuel Alegre, don Emilio del Valle y don José Ramón Ruiz Martínez.

Cumplimentación de solicitudes:

a) Los aspirantes a participar en el curso convocado deberán dirigir sus instancias al ilustrísimo señor presidente del Consejo Rector del Centro de Estudios de la Administración Pública Regional de Cantabria, 39690 La Concha de Villaescusa (Cantabria).

b) Plazos:

—Las instancias deberán presentarse antes del día

29 de mayo de 1989.

—La relación de aspirantes admitidos se publicará en el tablón de anuncios del C. E. A. R. C. con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la iniciación del curso.

Expedición de certificados: Se expedirán certificaciones de asistencia a quienes hayan asistido el ochenta por ciento o más de las horas lectivas del curso.

Santander, 15 de mayo de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Dirección Jurídica Regional

Expropiación forzosa (procedimiento de urgencia) de finca sita en La Costana (Campoo de Yuso)

Por Decreto del Consejo de Gobierno número 19/1989, de 14 de abril («Boletín Oficial de Cantabria» número 85, de 28 de abril) se declaran de urgente ocupación los bienes afectados por la expropiación del monumento histórico-artístico denominado Torre de los Bustamante, en La Costana (Campoo de Yuso).

En consecuencia se convoca a los titulares de bienes y derechos que al final se relacionan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en

la fecha y hora que se indican:

Fecha: 30 de mayo de 1989.

Hora: De doce treinta a trece treinta.

Este acto se celebrará en las oficinas del Ayuntamiento de Campoo de Yuso, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si se estimase conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos afectados podrán asistir personalmente o representados por personas suficientemente autorizadas para asistir en su nombre, aportando documentos públicos o privados acreditativos de la titulación, último recibo de la contribución y documento nacional de identidad del titular, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y/o notario, advirtiéndole que la incomparecencia de los particulares o sus representantes no será causa de la suspensión del acto.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, podrán formularse por escrito ante la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, cuantas alegaciones se estimen oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación de bienes y derechos, y titulares afectados.

Relación que se cita

Bienes afectados

En La Costana (Campoo de Yuso), finca de una extensión aproximada de 11 hectáreas 16 áreas, lindante: Sur, con el pantano del Ebro; Este, camino vecinal; Oeste, carretera de Bustamante, y Norte, carretera de Quintanamil y otros, en la que se levanta el conjunto inmobiliario que da nombre a toda la finca, conocido como Torre de los Bustamante, compuesto por cuadra, pajares y vivienda, con portalada y corralada.

Titular: Don Pedro Manuel Ruiz Bustamante, con domicilio, a efecto de notificaciones, en la propiedad antes descrita.

Santander, 10 de mayo de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

Subastas y concursos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto: Acondicionamiento del río Besaya para protección en avenidas del parque de la Barquera en el barrio de Covadonga en Torrelavega.

Presupuesto: Sesenta y dos millones trescientas doce mil cuatrocientas ochenta y ocho (62.312.488) pesetas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo E, subgrupo 5 y categoría e.

Garantías: La provisional, dispensada. La defini-

tiva, el 4 % del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil contado a partir del siguiente a su publicación de el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica, según modelo señalado en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas. En el caso de resultar adjudicatario, se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 12 de mayo de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concurso

Objeto: «Camino de acceso al reemisor de T. V. en Puentenansa I.»

Presupuesto: 28.625.492 pesetas. Plazo de ejecución: Seis meses.

Clasificación de contratistas: Grupo G, subgrupo 6, categoría d.

Garantías: La definitiva, el 4% del presupuesto de licitación

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria». En caso de coincidir en sábado, se aplazará hasta el día siguiente hábil. En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: A las diez horas del lunes o jueves siguiente a la presentación de ofertas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar únicamente la proposición económica, según modelo señalado en la cláusula número 5 del pliego de condiciones económico-administrativas y la clasificación de contratistas, si procede. En el caso de resultar adjudicatario se le exigirá la documentación señalada en la cláusula número 6 del pliego de condiciones económicoadministrativas.

Santander, 3 de mayo de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Anuncio de concursos

1. Concurso público para la contratación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos de la agrupación de municipios «D», comprendida por los Ayuntamientos de Cabezón de Liébana, Camaleño, Castro Cillorigo, Pesaguero, Potes y Vega de Liébana.

Importe: El precio anual que se fija como máximo para la realización del servicio es de diecinueve millones doscientas mil (19.200.000) pesetas, incluido I. V. A., y todos los impuestos y gastos de cualquier ín-

dole necesarios para su prestación.

Fianza provisional: Trescientas ochenta y cuatro mil (384.000) pesetas.

Fianza definitiva: Setecientas sesenta y ocho mil

(768.000) pesetas.

2. Concurso para la contratación de la explotación del vertedero controlado con cubrición diaria de Meruelo.

Importe: No se fija precio base de licitación. Fianza provisional: Cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Fianza definitiva: Ocho millones (8.000.000) de

pesetas.

3. Concurso público para la contratación del servicio de recogida y transporte de los residuos sólidos urbanos de diversos municipios de la Zona Oriental de Cantabria, comprendida por los Ayuntamientos de Miera, San Roque de Riomiera, Liérganes, Riotuerto, Entrambasaguas, Hazas de Cesto, Solórzano, Bárcena de Cicero, Voto, Meruelo, Ribamontán al Monte, Bareyo, Arnuero, Limpias, Ampuero, Liendo y Guriezo.

Importe: No se fija precio base de licitación. Fianza provisional: Dos millones (2.000.000) de pesetas.

Fianza definitiva: Cuatro millones (4.000.000) de

pesetas.

4. Concurso público para la contratación del servicio de recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos de la agrupación de municipios «A», comprendida por los Ayuntamientos de Mazcuerras, Cabezón de la Sal, Udías, Ruiloba, Comillas, Valdáliga, San Vicente de la Barquera, Val de San Vicente, Herrerías, Alfoz de Lloredo, Ruente, Rionansa, Cabuérniga, Tudanca, Los Tojos, Polaciones, Peñarrubia y Lamasón.

Importe: El precio anual, que se fija como máximo para la realización del servicio es de noventa y cinco millones (95.000.000) de pesetas, incluido I. V. A. y todos los impuestos y gastos de cualquier índole necesarios para su prestación.

Fianza provisional: Dos millones (2.000.000) de

pesetas.

Fianza definitiva: Cuatro millones (4.000.000) de pesetas.

Duración del contrato

El contrato tendrá una duración de cinco años, contados a partir de la adjudicación del contrato.

Presentación de ofertas

En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del décimo día hábil siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». En esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato, a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas

A las diez horas del lunes o jueves siguiente hábil al que finalice la presentación de ofertas, en el Palacio Regional. Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores

La señalada en el anexo del pliego de prescipciones técnicas y administrativas.

Santander, 16 de mayo de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

1. Disposiciones generales

REAL DECRETO de 11 de mayo de 1989, por el que se nombra presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a don Claudio Movilla Álvarez.

A propuesta del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día 11 de mayo de 1989, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127.3, 316.2 y 320 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, así como en los artículos 7, 13 y 32 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial.

Vengo en nombrar presidente del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria a don Claudio Movilla Álvarez, magistrado, presidente de la Audiencia Territorial de Sevilla, con consideración de magistrado del Tribunal Supremo, mientras desempeñe el cargo.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1989.

JUAN CARLOS R.

El ministro de Justicia, ENRIQUE MÚGICA HERZOG

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

1. Anuncios de subastas

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE BILBAO

Expediente número 498/86

Don José Manuel Villar González-Antorán, magistrado juez del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro, sección primera, de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 498/86, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, contra don Enrique San Juan Astarloa y doña Mercedes Gorostizaga Urculo, en los cuales, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, habiéndose señalado la primera subasta el día 30 de junio, a las once treinta horas; para la segunda subasta, el día 6 de septiembre, a las once treinta horas, y para la tercera, el día 4 de octubre, a las once treinta horas, en la sala de audiencias de este Juzgado (puerta 415), con las prevenciones siguientes:

1.ª Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 5.500.000 pesetas; la segunda, el 75% de la primera, es decir, 4.125.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

2.ª Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

3.ª Podrán, asimismo, participar en ella en cali-

dad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores así como las preferentes, si hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el estable-

cimiento destinado al efecto.

6.ª Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º y la parte correspondiente al desván de la casa número 4 del paseo del Generalísimo, de Castro Urdiales (Cantabria).

Dado en Bilbao a 20 de abril de 1989.—El juez, José Manuel Villar González-Antorán.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE DISTRITO NÚMERO UNO DE SANTANDER

EDICTO

Expediente número 202/88

Don Rubén López-Tamés Iglesias, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de cognición bajo el número 202/88, a instancia del procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de don José María Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, representante de comercio y vecino de Aranda de Duero (Burgos), contra don Pablo García Rodríguez, comerciante, mayor de edad y vecino de Santander, sobre reclamación de 206.847 pesetas y declarado en rebeldía el demandado y en los que en propuesta de providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes embargados al demandado para responder del principal reclamado, costas y gastos, y de resultar la misma desierta, señalar asimis-

mo para la segunda subasta, con la rebaja del 25%, y de resultar también desierta, he acordado señalar asimismo para la tercera, también por término de veinte días como las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Un vehículo «Talbot 150», S-4284-H, tasado pericialmente en 140.000 pesetas.

Derechos de traspaso sobre el local de negocio sito en la calle General Dávila de Santander, donde se encuentra ubicado «La Flor del Nansa», 4.000.000 de pesetas.

Total, 4.140.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juan de Herrera, 19, 3º, por primera vez, el día 20 de julio del año en curso, de resultar desierta, el día 21 de septiembre siguiente y la tercera, en su caso, el día 19 de octubre del año en curso, todas ellas a las doce horas.

En los remates no se admitirán posturas que no

cubran las dos terceras partes del avalúo.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado siguiente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Santander a 25 de abril de 1989.—El juez, Rubén López-Tamés Iglesias.—La secretaria (ilegible).

VI. ELECCIONES

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Miguel Carlos Fernández Díez, presidente de la Junta Electoral de Zona de Torrelavega,

Hago saber: Que en cumplimiento de las normas electorales vigentes establecidas en la Ley Orgánica 5/86, de 19 de julio, del Régimen Electoral General, modificada por la Ley Orgánica 1/87, de 2 de abril, para la regulación de las elecciones al Parlamento Europeo y teniendo en cuenta el Real Decreto 377/89, de 14 de abril, por el que se convocan elecciones de diputados al Parlamento Europeo, a celebrar el 15 de junio de 1989, se hace público, para general conocimiento, la relación de los lugares públicos y locales oficiales, puestos a disposición de esta Junta Electoral de Zona, para

realizar en ellos, de forma gratuita, actos de propaganda electoral.

Término municipal de Alfoz de Lloredo

Pueblo de Oreña: Antiguo local de la escuela de niñas, en el barrio de Viallán, con una superficie aproximada de 54 metros cuadrados, susceptible de ser usado desde las dieciséis a las veintiuna horas.

Pueblo de Novales: Local bajo de la Casa Consistorial, en el barrio de San Roque, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados susceptible de ser usado desde las diecisiete a las veintiuna horas.

Pueblo de Rudagüera: Local de la antigua escuela de niñas del barrio de Lloredo, con una superficie aproximada de 50 metros cuadrados susceptible de ser usado de las dieciséis a veintiuna horas.

Pueblo de Cóbreces: Local de la antigua escuela de niñas del barrio de Antoñán, con una superficie aproximada de 60 metros cuadrados, susceptible de ser usado desde las dieciséis a las veintiuna horas.

Término municipal de Anievas

La Casa Consistorial en la parte que el propio Ayuntamiento señale, susceptible de ser usado todos los días a partir de las dieciocho horas.

Término municipal de Arenas de Iguña

Bajos de las antiguas escuelas públicas de Arenas de Iguña y San Cristóbal, sin limitación de días ni horas.

Término municipal de Bárcena de Pie de Concha

Casa Concejo de Pie de Concha, situada en Pie de Concha, y Casa Concejo de Pujayo, situada en Pujayo, sin limitación de días ni horas, en cuanto a su uso.

Término municipal de Cabezón de la Sal

Cabezón de la Sal: Local anejo a las escuelas de párvulos, sito en la calle de La Iglesia (antiguo teatro); pabellón polideportivo (debiendo solicitarse con antelación suficiente, en evitación de coincidencia con actividades deportivas), susceptibles ambos de ser utilizados los días laborables desde las diecinueve a las veintitrés horas y los días festivos desde las once a las trece horas y desde las diecinueve a las veintitrés horas.

Pueblos de Casar de Periedo, Ontoria y Bustablado

Locales de las escuelas públicas de cada uno de estos pueblos, susceptibles de ser utilizados desde las dieciocho a las veintitrés horas, incluidos los festivos en los que además pueden usarse desde las once a las trece horas.

Término municipal de Cabuérniga

Escuelas públicas de Sopeña y Renedo, y colegio Manuel Llano, de Terán, susceptibles de ser usados desde las dieciocho horas, todos los días.

Término municipal de Cartes

Escuelas públicas de Cartes, Santiago, Riocorvo, Yermo, Cohicillos en Corral, Mercadal, Sierra Elsa y Mijarojos, susceptibles de ser usados todos los días, desde las dieciocho horas.

Término municipal de Cieza

Plazas públicas del municipio susceptibles de ser utilizadas sin limitación de días.

Término municipal de Los Corrales de Buelna

Antiguo colegio nacional José María Pereda y colegio nacional de San Ramón, con sus correspondientes patios al aire libre; así como los colegios de Somahoz, Coo, San Mateo y Barrios, susceptibles todos ellos de ser usados desde las diecinueve a las veintidós horas, excepto sábados, días de fiesta y domingos que podrán usarse desde las diez a las veintidós horas.

Plaza de La Constitución, en Los Corrales; plaza del Doctor Fleming, en Los Corrales, y plaza de La Pontanilla, en Los Corrales, susceptibles de ser usadas sin limitación de días ni horas.

Término municipal de Mazcuerras

Escuelas públicas de Riaño de Ibio, de Villanueva de La Peña, aula desafectada y escuelas de Luzmela, susceptibles de ser utilizadas desde las dieciocho horas.

Término municipal de Miengo

Antiguas escuelas nacionales de Cudón, Mogro y Cuchía, susceptibles de ser usadas desde las dieciocho horas.

Término municipal de Molledo

Campo de fútbol de Molledo, susceptible de ser usado todos los días, excepto los miércoles y viernes, desde las diecinueve treinta a las veintidós horas, y los domingos desde las diecisiete a las diecinueve horas.

Colegios públicos de Santa Cruz de Iguña, Helguera, Molledo, Santa Olalla, Silió, Uldá y Cobejo, susceptibles de ser usados todos los días, a partir de las dieciocho horas.

Término municipal de Polanco

Pueblo de Polanco: Biblioteca Municipal, susceptible de ser usada los días laborables desde las dieciocho horas, salvo los sábados que pueden usarse sin limitación de horario, como igualmente los domingos.

Pueblo de Requejada: Colegio público de E. G. B. con las mismas limitaciones señaladas para el local anterior, en cuanto a su uso.

Pueblo de Rinconeda: Colegio público, escuela de niños, con las mismas limitaciones, en cuanto a su uso, que las señaladas para los locales anteriores.

Término municipal de Reocín

Puente San Miguel: Escuelas viejas de La Robleda, susceptibles de ser usadas los sábados y festivos, desde las diez a las veinte horas.

Helguera: Escuelas públicas, susceptibles de ser usadas los sábados y festivos, desde las diez a las veinte horas.

Valles: Escuelas públicas, susceptibles de ser usadas los sábados y festivos, desde las diez a las veinte horas.

Cerrazo: Escuelas públicas, susceptibles de ser usadas los sábados y festivos, desde las diez a las veinte horas.

Quijas: Escuelas públicas, susceptibles de ser usadas los sábados y festivos, desde las diez a las veinte horas.

Barcenaciones: Escuelas públicas, susceptibles de ser usadas los sábados y festivos, desde las diez a las veinte horas.

Caranceja: Escuelas públicas, susceptibles de ser usadas los sábados y festivos, desde las diez a las veinte horas.

Villapresente: Escuelas de niñas, susceptibles de ser usadas los sábados y festivos, desde las diez a las veinte horas.

Escuelas viejas de Villapresente, susceptible de ser usadas todos los días desde las diez a las veinte horas.

Puente San Miguel: Campo de fútbol de La Robleda, susceptible de ser usado todos los días excepto en aquellos en que se celebran encuentros de fútbol.

Término municipal de Ruente

Colegio público de E. G. B. en Ruente, susceptible de ser usado de lunes a viernes, desde las dieciocho horas, y sábados y domingos, sin limitación horaria.

Colegio público de E. G. B. en Ucieda, susceptible de ser usado los mismos días y hora que el anterior.

Término municipal de San Felices de Buelna

Rivero: Aulas de antiguas escuelas (aula preescolar), sin limitación de días ni horas.

Mata: Antiguas escuelas, sin limitación de días ni horas.

Término de Santillana del Mar

Grupo escolar Santa Juliana, susceptible de ser usado todos los días desde las diecinueve a las veintidós horas.

Parque de Revolgo, susceptible de ser usado todos los días, sin limitación de horario.

Término municipal de Suances

Salón de actos múltiples en el colegio público Juan de Herrera, susceptible de ser usado desde las dieciocho horas, de lunes a viernes y sin limitación de horario los sábados y domingos.

Colegios públicos de Cortiguera, Hinojedo y Tagle, a partir de las dieciocho horas de lunes a viernes, y en cuanto a los sábados y domingos sin limitación de horario.

Término municipal de Los Tojos

Local de planta baja de la Casa Consistorial, sin limitación, en cuanto a su uso, de días ni horas.

Todas las plazas públicas, dentro de su término municipal, sin limitación de días ni horario, en cuanto a su uso.

Término municipal de Torrelavega

Colegios públicos José María de Pereda, Cervantes, Menéndez Pelayo, Pancho Cossío, Manuel Llano, Ramón Menéndez Pidal, José Luis Hidalgo, Fernando de los Ríos, Amós de Escalante, parvulario Gloria Fuentes, escuelas de Torres, Pintor Escudero Espronceda, escuelas de Viérnoles, colegio Mies de Vega, escuelas de

La Montaña, Matilde de la Torre, escuelas públicas de Barreda, parvularios de Barreda, parvulario Marigalante y parvulario Anjana, susceptibles de ser usados todos los días desde las dieciocho horas, siempre que con anterioridad el centro no tenga nada programado en dichos locales.

Instituto Marqués de Santillana; sala de proyecciones, todos los días de la semana, excepto sábados y domingos, desde las diecisiete treinta a las veinte horas, siempre que con anterioridad el centro no tenga nada programado.

Mercado Nacional de Ganados; salón de actos y pabellón de ordeño nave pequeña, desde las nueve de la mañana hasta las diecinueve horas, los lunes y jueves, y el martes, desde las nueve a las catorce horas, para su uso.

Dado en Torrelavega, 2 de mayo de 1989.—El presidente de la Junta Electoral de Zona, Miguel Carlos Fernández Díez.—La secretaria, Ana María Vega González.

JUNTA ELECTORAL DE LA ZONA DE SANTOÑA

Relación de locales oficiales en lugares públicos que los Ayuntamientos de la circunscripción electoral de esta Junta de Santoña reservan para la realización gratuita de actos de campaña electoral, con especificación de días y horas en que cada uno de ellos es utilizable, relación que se hace pública de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y todo ello en relación con las próximas elecciones de diputados al Parlamento Europeo a celebrar el próximo día 15 de junio.

Santoña: Instituto Laboral Manzanedo, todos los

días en horas no lectivas.

Argoños: Escuela de niños de Argoños, barrio Cerecedas y pista polideportiva de Argoños, sin limitación de días y horas.

Bárcena de Cicero: Escuela nacional de Moncalián, escuela nacional de Ambrosero, escuelas nacionales de Gama, soportales de la agrupación escolar de Cicero y escuela nacional de Treto, sin limitación de días ni horas.

Bareyo: Escuela de niños y plaza pública de Ajo y recinto de campo público del grupo escolar de Güemes, sin limitación de días ni horas.

Hazas de Cesto: Escuelas nacionales de Beranga, Hazas de Cesto y Praves, en días y horas no lectivas.

Escalante: Escuela de niños, plaza municipal y pista de juegos, sin límite de días ni horas.

Meruelo: Plaza cubierta del mercado de San Miguel de Meruelo, sin límites de días y horas.

Noja: Plaza de la villa y colegio público, sin limitación de días y horas.

Solórzano: Escuelas nacionales de Riaño y Solórzano, en días y horas no lectivos.

Arnuero: Escuelas de Soano; escuelas de Isla, barrio San Roque; escuela de Arnuero, barrio la Maza, y escuela de Castillo, edificio de preescolar. El horario será de nueve a veintidós horas.

Santoña, 4 de mayo de 1989.—El presidente de la Junta Electoral de Santoña (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE REINOSA

Don Ignacio Pando Echevarría, presidente de la Junta Electoral de Zona de Reinosa,

Hago saber: Que recibida comunicación del Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57-2º de la Ley General Electoral, se señalan como lugares públicos para la celebración de actos y colocación gratuita de propaganda para la campaña electoral del Parlamento Europeo, los siguientes:

Celebración de actos

Santiurde de Reinosa: Bajo de las escuelas.

Lantueno: Bajo de las escuelas.

Somballes: Escuelas.

Rioseco: Bajo de las escuelas.

Propaganda electoral

Santiurde de Reinosa: Fachada Sur de las escuelas. Lantueno: Fachada Norte de las escuelas.

Somballe: Muro de hormigón accesos al pueblo. Rioseco: Muro en la plaza, al lado de las escuelas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Reinosa a 9 de mayo de 1989.—El presidente de la Junta Electoral de Zona de Reinosa, Ignacio Pando Echevarría.— El secretario (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE REINOSA

Don Ignacio Pando Echevarría, presidente de la Junta Electoral de Zona de Reinosa,

Hago saber: Que recibida comunicación del Ayuntamiento de Valdeprado del Río y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57-2º de la Ley General Electoral, se señalan como lugares públicos para la colocación y celebración gratuita de actos de la campaña electoral al Parlamento Europeo, los siguientes:

Arroyal: Local escuela. Hormiguera: Local escuela.

Sotillo San Vítores: Fachada Casa Concejo y escuela.

Valdeprado: Fachada de la escuela.

Reocín de los Molinos: Fachada escuela.

Arcera: Fachada escuela.

Aldea de Ebro: Fachada escuela y Casa Concejo.

Mediadoro: Fachada escuela.

Parroquia de Malataja: Fachada teleclub.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Reinosa a 9 de mayo de 1989.—El presidente de la Junta Electoral de Zona de Reinosa, Ignacio Pando Echevarría.— El secretario (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE REINOSA

Don Ignacio Pando Echevarría, presidente de la Junta Electoral de Zona de Reinosa,

Hago saber: Que recibida comunicación del Ayuntamiento de San Miguel de Aguayo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57-2º de la Ley General Electoral, se señalan como lugares públicos para la colocación y celebración gratuita de actos de la campaña electoral al Parlamento Europeo, los siguientes:

Celebración de actos

Local: Bajo de la escuela nacional de Santa María.

Propaganda electoral

Muro de cierre de Casa Consistorial.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Reinosa a 9 de mayo de 1989.—El presidente de la Junta Electoral de Zona de Reinosa, Ignacio Pando Echevarría.— El secretario (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE REINOSA

Don Ignacio Pando Echevarría, presidente de la Junta Electoral de Zona de Reinosa,

Hago saber: Que recibida comunicación del Ayuntamiento de Campoo de Yuso y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57-2º de la Ley General Electoral, se señalan como lugares públicos para la colocación de propaganda en las elecciones al Parlamento Europeo, son los siguientes:

Orzales: Paredón Noroeste del inmueble de don Antonio Ruiz Martínez, hasta una altura de 2,50 metros.

Monegro: Tapia del inmueble de don Valentín López Díez en toda su superficie.

La Costana: Tapia del aparcamiento en las proximidades del Ayuntamiento de dicho pueblo.

La Población: Tapia del inmueble propiedad de doña Hortensia Gutiérrez Ruiz en toda su superficie.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», expido y firmo el presente, en Reinosa a 11 de mayo de 1989.—El presidente de la Junta Electoral de Zona de Reinosa, Ignacio Pando Echevarría.— El secretario (ilegible).

·Boletín Oficial de Cantabria

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003